



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

**EMPLAZADOS:
BELLAMARIA CELIS RUBIO,**

**REF: PROCESO VERBAL SUMARIO (DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA
HIPOTECA) RAD: 08001-41-89-015-2019-00063-00.**

DEMANDANTE: TOMÁS PLATA GONZALEZ

DEMANDADO: LUÍS ALBERTO PEÑA SANTOS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, **BELLAMARIA CELIS RUBIO**, identificado(a) con la C.C. N° **28.603.104**, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda de fecha agosto 22 de 2019, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 25 de enero de 2022, y se desfija el 25 de enero de 2022, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

**ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA**